



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y seis minutos)

1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Ciudadanos y Mixto. [10L/3100-0001]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno.

Damos comienzo a la sesión plenaria del 20 de diciembre de 2021.

Vamos a comenzar este Pleno guardando un minuto de silencio por el vil asesinato machista de la vecina de Liaño de Villaescusa y su bebé del pasado viernes.

(Los señores diputados puestos en pie guardan un minuto de silencio)

(Aplausos)

Comunicar a sus señorías el aplazamiento de la interpelación número 166, correspondiente al punto número 8.

Comenzamos por el punto número 1.

Secretaría primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Ciudadanos y Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): La secretaria primera dará lectura del criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma en consideración y tramitación de la proposición de ley, según previene el artículo 130.1 del Reglamento.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: "Paula Fernández Viaña, consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Secretaria del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno extraordinario de 14 de diciembre de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo: En relación con la proposición de ley de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Popular, Ciudadanos y Mixto, visto el expediente el informe emitido por la dirección general de urbanismo y ordenación del territorio, así como el artículo 129.2 y 193 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se acuerda tomar en consideración la proposición de ley de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, así como la conformidad en su tramitación, dado que la citada proposición de ley no implica aumento de créditos ni disminución de los ingresos presupuestarios, y para que conste expidió la certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿Se toma en consideración por asentimiento?

¿Lo tomamos en consideración por asentimiento?

Tomada en consideración por el asentimiento por el pleno la proposición de ley.